CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 3

"AUMENTO DE COBERTURA"

VEGA E IGLESIAS LTDA.

"J.I. AMOR Y ESPERANZA" (NUEVA IMPERIAL - ARAUCANÍA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0100-3-2016

En Santiago, a **15 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **VEGA E IGLESIAS LTDA.**, RUT Nº 77.097.910-2, representada legalmente por **CRISTIÁN VEGA ACUÑA**, contratista, cédula de identidad Nº 10.023.396-7 y CARLOS IGLESIAS MUÑOZ, contratista, cédula de identidad N° 10.208.107-2, todos con domicilio en Cochrane N° 635, Torre B, oficina 801, comuna de Concepción, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **15 de abril de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"J.I. AMOR Y ESPERANZA"**, en la comuna de **NUEVA IMPERIAL** en la Región **ARAUCANÍA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$1.287.484.091.- (mil doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil noventa y un pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **15 de abril de 2016** y el **29 de septiembre de 2016**.

Con fecha **28 de abril 2016**, las partes suscribieron modificación N° 1 del contrato, modificando el plazo de inicio y de ejecución de las obras de acuerdo a las condiciones estipuladas en dicho instrumento, siendo el plazo de inicio de las obras para el día **28 de abril de 2016** y como fecha de término de estas el día **12 de octubre de 2016**.

Posteriormente con fecha **25 de octubre de 2016**, las partes suscribieron modificación N° 2 del contrato señalado, conforme al presupuesto complementario presentado por el contratista. Se pactó allí pagar la suma de **$197.928.412.- (ciento noventa y siete millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos doce pesos)**, por los trabajos encomendados y que estos debían ejecutarse entre el **13 de octubre de 2016** y el **11 de diciembre de 2016.**

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras complementarias exteriores a las contratadas por un monto de **$8.845.403.- (ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos)**, correspondiente a foco embutido, farol exterior, áreas verdes, radier estacionamiento, sombreaderos desmontables, malla acma 1G 15x5 (protección en barandas); **y rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **$11.186.131.- (once millones cientos ochenta y seis mil ciento treinta y un pesos**), correspondiente a impermeabilización de vanos de ventanas, protección interior de ventanas en segundo piso, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor DIRECCIÓN JURÍDICA

contratista con fecha **12 de diciembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** Y **ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO**. La disminución del valor del contrato por la diferencia entre las obras adicionales encargadas y las partidas que se deben eliminar, asciende a la suma de **$2.340.728.- (dos millones trescientos cuarenta mil setecientos veintiocho pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista, este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

La garantía por fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **19 de Junio de 2017.**

La garantía por anticipo deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **21 de diciembre de 2016**.

4. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extendió entre el **12 de diciembre de 2016** hasta el **21 de diciembre de 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

CRISTIAN VEGA ACUÑA
REPRESENTANTE LEGAL
VEGA E IGLESIAS LTDA.

CARLOS IGLESIAS MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
VEGA E IGLESIAS LTDA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Dpto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS